

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.807.703**
MOSQUERA MOSQUERA

APELLIDOS
CESAR ELQUIN

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1977**
TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

15-MAY-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00071404-M-0079807703-20080916

0003360848A 1

1350025935

 Defensa	FORMATO		Página 1 de 1
	OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA NATURAL		Código: GO-F-122
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

El valor de los honorarios corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS M/CTE (\$9.439.500)** para la vigencia del 2026, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

El plazo de ejecución será contado desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá.

Por último, manifiesto que cumplo con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para la celebración del contrato.

Atentamente,



Firma

MOSQUERA MOSQUERA CÉSAR ELQUIN

CC: 79.807.703

Dirección: carrera 17 A #173-25

Teléfono: 3226757512

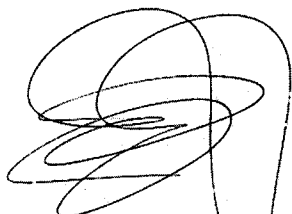
Correo: cesarelquin@hotmail.com

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de julio de 2026.



MOSQUERA MOSQUERA CÉSAR ELQUIN

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DEL PROPONENTE



CG-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mosquera		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mosquera		NOMBRES Cesar Elquin	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79807703		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 79807703		D.M. 29	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 03 AÑO 1977 PAÍS COLOMBIA DEPTO CHOCÓ MUNICIPIO TADÓ		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 17A 173 25 INT 9 CASA 22 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO 3226757512 EMAIL cesarelquin@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12	2012	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2007	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	07	2002	116402

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3226757512			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 69 76 edificio elemento, piso 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	01	Año	2024	Día	28	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURACION						DIRECCIÓN CALLE 25G 73B 90					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	08	Año	2002	Día	28	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - LITIGIOS			DEPENDENCIA DESPACHO JURIDICO					DIRECCIÓN CALLE 30 24 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	11	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS			DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURACION					DIRECCIÓN CALLE 25G 73B 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO RENOVAR 2021				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162372042			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	05	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR APOYO JURIDICO			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 21A 23 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO BR 2021				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162372042			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	08	Año	2022	Día	11	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR APOYO JURIDICO			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 71B 55 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA EL CASTILLO S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO JAMUNDÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103612321			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2012	Día	29	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR DE APOYO			DEPENDENCIA PROFESIONAL JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 100 11 60						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS INAT				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2004	<i>Día</i>	19	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS			DEPENDENCIA UNIDAD JURÍDICA						DIRECCIÓN CARRERA 5A 15 80 PISOS 16 AL 23		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			<i>Día</i>	05	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2003	<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTAS			DEPENDENCIA AREA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 3 18 32		

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN		

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 15 de julio de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CESAR	ELQUIN	MOSQUERA	MOSQUERA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$8.000.000,00
Honorarios	\$14.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$22.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$67.011.306,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$105.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$850.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	SOFIA	MORALES	RUEDA

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

52440556

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

17/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79807703**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

488431694832 ✓

Fecha de apertura

29/06/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA ✓



CERTIFICADO N.º: 836896

**LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 79807703**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	09/08/2002	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	116402	09/08/2002	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de julio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaeeb0e03344a59edd7e8c167554c15c3ee1ccc30d532c902b8b156e9221c2b9**

Documento generado en 16/07/2026 09:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA**, identificado(a) con número de documento **79807703** y tarjeta profesional No. **116402**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d2f5cf3b4c04fc58fe21123fb60d06fade9507e5104e5d5aecca9d83aedd91**

Documento generado en 24/06/2026 05:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA CENTRO

DIRECCION: Carrera 5 # 19-03, piso 1, Centro

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTA

TELÉFONO: 6013904058 - 6012418980

EMAIL: citas.centro@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2023-10-27

Nombres y apellidos: CESAR ELQUIN MOSQUERA
MOSQUERA
Fecha de nacimiento: 08/03/1977
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA

CC: 79807703
Edad: 46 Sexo: MASCULINO
Fecha ingreso: 2023-10-27 / 11:10:17
Fecha salida: 0001-01-01 / 12:00:00



EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES:

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

- 1- REALIZAR EJERCICIO FISICO CON FRECUENCIA
- 2- MANTENER DIETA SALUDABLE

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CARDIOVASCULAR

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presente la valoración.

Maria Carolina Fabon Cantillo
Médica Especialista en Fisiología
R.M. 1192803570

MARIA CAROLINA FABÓN
CANTILLO
R.M. 1192803570
Firma y sello del médico

CESAR ELQUIN MOSQUERA
MOSQUERA
CC 79807703
Firma del paciente

Sedes Bogotá:

Sede principal - Sede Centro - Sede Norte 106 - Sede Norte
86 - Sede Norte 83 - Sede Occidente 1 - Sede Occidente 2 -
Sede Occidente 3 - Sede Sur - Sede Sur 2 - Sede Zona
Franca

Sedes nacionales:

Barranquilla - Buenaventura - Bucaramanga - Cajica - Cali -
Cartagena - Igabué - Medellín La América - Medellín Aguacatala -
Medellín Alpujarra - Moteria - Manizales - Pereira - Santa Marta -
Villavicencio

Código: PS-FT-11 Versión: 1 Fecha: 12/01/2023

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14800067878



(415)7707212489984(8020) 000001480006787 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

7 9 8 0 7 7 0 3

1

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 9 8 0 7 7 0 3

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MOSQUERA

32. Segundo apellido

MOSQUERA

33. Primer nombre

CESAR

34. Otros nombres

ELQUIN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 17 A 173 25 CA 22 IN 9

42. Correo electrónico

cesarelquin@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 4 2 1 8 5 2

45. Teléfono 2

3 1 1 6 0 5 6 5 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 | 0 7 | 2 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 2 | 2 4 | 8 5 | 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021-12-03 / 09:40:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA ZAPATA JOSE GILDARDO

985. Cargo Gestor I

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS

Tarjeta Reservista Armada Clara

79807703

SECCION DE LA FUERZA DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
01 - DIC.	02 - DIC.	03 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA MOSQUERA
CESAR ELQUIN
BACHILLER

PROFESION

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es reservado para uso exclusivo de los reservistas.

- Tener posesión de los empleos públicos o privados.
- Ingresar a la fuerza administrativa.
- Obtener o defender el país o territorio para conducir vehículos.
- Registrar todo como profesional y ejercer la profesión.
- Firmar cualquier documento con cualquier entidad pública o privada.
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata al cuartel de tropas o al cuartel de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

79807703

03 ABR 84

FECHA EXP.

ESPINOZA CARDENAS

COLE.IMP. No. 55



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE QUIBDO

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUIBDO

1936 - 2025

Reconocida por la Secretaría de Educación Municipal de Quibdó, con probación de estudios de preescolar a 13 por medio de la Resolución 0948 del 14 de noviembre del 2017 y Autorización de Funcionamiento del programa de Formación Complementaria mediante Resolución N° 001466 del 7 de febrero de 2019. Registro Educativo XA19073 Registro DANE 127001000446, Código ICFES 009605, NIT.800098071-6

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El día 27 de noviembre de 1994 en Quibdó, Departamento del Chocó
En la Escuela Normal Superior de Varones

Se celebros la Proclama de: **BACHILLER PEDAGOGICO.**

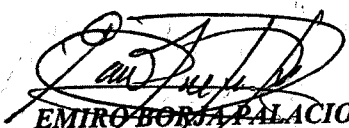
Se otorgo a: **MOSQUERA MOSQUERA CESAR ELQUIN**
Identificado con la cédula de ciudadanía número: 79.807.703 de Bogotá D.C

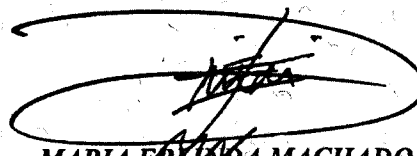
El acto fue presidido por: **JAFETH BUENAÑOS RENTERIA**

Y la Secretaria: **ANA LUISA PALACIOS DE MOSQUERA**

Es fiel copia tomada de su original libro N° 1 Folio 29 Acta General N° 014 del 27 de noviembre del 1994

Quibdó, 13 de enero del 2026


EMIRO BORSARI PALACIOS
Rector
C.C.N° 11.797.957 de Quibdó


MARIA ERLINDA MACHADO CORDOBA
Secretaria
C.C.N° 52.813.603 de Bogotá D.C

89 Años Forjando Educadores para el Mundo
TRANSVERSAL 8 N° 12- 100 BARRIO NIÑO JESÚS TELFAX: 6711465- 6709869 QUIBDO, CHOCÓ
Email: escuelanormalquibdo@yahoo.es

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Cesar Elquin Mosquera Mosquera

C. No. 79.507.06 de San José de Bogotá

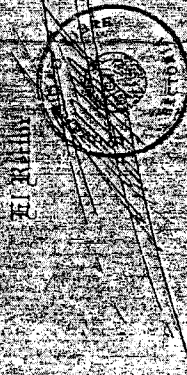
ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General



El Secretario General

Oficina de Admisión y Registro

En la ciudad de Bogotá, D.C.

15 de Julio de 2002

Acta 2669 Folio 2669 Libro

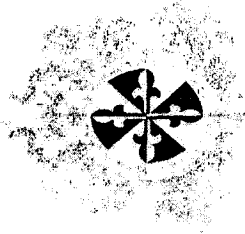
El 49772

Registro 7977 Folio 382 Libro de Registro 009

15 de Julio de 2002

Oficina de Admisión y Registro

El Secretario General



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto César Elkin Mosquera Mosquera C.C. N° 79.807.703 de Bogotá
Egresado de la Universidad Libre

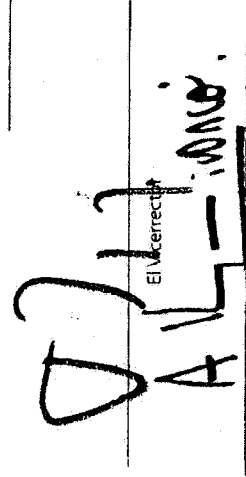
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

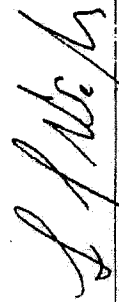
Registrado bajo el N° ~~2000~~ Folio 31 Libro 24 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los ciraca (5) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007)



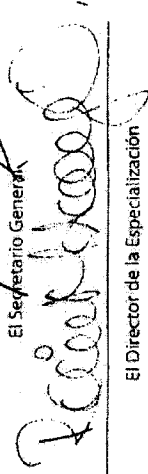
El Rector


El Decano de la Facultad de Jurisprudencia

El Verificador

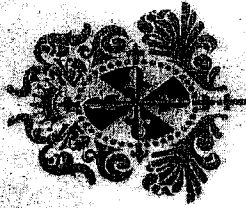


El Secretario General



El Director de la Especialización





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto César Elguin Mosquera Mosquera

C.C.Nº 79807703

Egresado de la Universidad Libre - Bogotá

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Laboral y de la Seguridad Social

Registrado bajo el Nº 37564 Folio 172 Libro 31 y ordenado por la Secretaría General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil Doce (2012)

AL SEÑOR

El Rector

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

El Vicerector

Antonio A. Afure

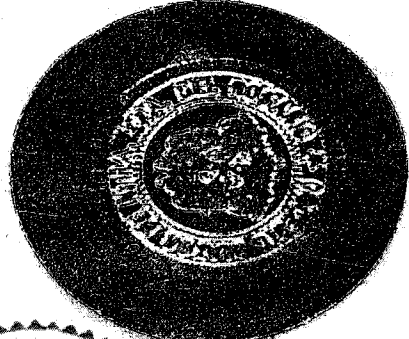
Colegio Mayor de

La Secretaría General

Nuestra Señora del Rosario - 1653

El Decano

El Director del Programa





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y DE LA**
SEGURIDAD SOCIAL

Acta individual de Grado No. 11078

En la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de Diciembre de dos mil doce (2012) siendo las 12:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

a

CÉSAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 79807703, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 6396, registrado bajo el No. 37564 del libro No. 31 folio 172.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

ALEJANDRO VENEGAS FRANCO
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ

VICERRECTOR
SECRETARIO ACADÉMICO

OTTO TABOADA GUTIERREZ
Secretario Académico

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

ACTA DE GRADO



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ"**

ICETEX

CERTIFICA QUE:

El señor MOSQUERA MOSQUERA CESAR ELQUIN identificado con cédula #79.807.703 de Bogotá y Tarjeta profesional # 116.402 C.S. de la J. Presta sus servicios a esta Institución en Calidad de Abogado Externo desde el 5 de junio del 2003 hasta la fecha.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 4 días del mes de junio del 2004.


AZAY GEMMA RICARD HURTADO
Profesional Universitario
ICETEX CHOCO



**EL INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS
INAT EN LIQUIDACIÓN**

HACE CONSTAR

Que el doctor **CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.807.703 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 116.402 del Consejo Superior de la Judicatura, ha prestado sus servicios profesionales como Abogado al Instituto Nacional de Adecuación de Tierras INAT en liquidación, en la Unidad Jurídica mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios iniciando actividades el siete (7) de junio de 2004 y culminando la prestación de sus servicios el día diecinueve (19) de junio de 2006.

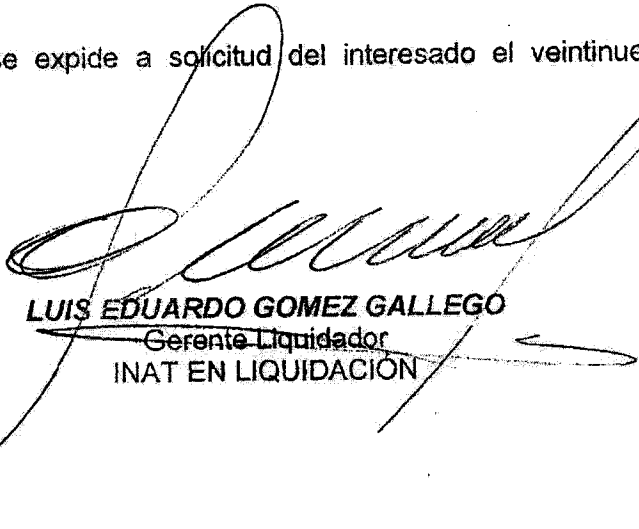
- 1) Apoyar la labor de la Oficina Asesora Jurídica, al Gerente Liquidador y en general a todas las dependencias del INAT EN LIQUIDACIÓN que así lo requieran en todos los aspectos jurídicos.
- 2) Realizar los correspondientes inventarios de contratos y su respectiva liquidación en caso de aun ser procedente.
- 3) Elaborar análisis jurídico de los contratos de vigencias pasadas, no liquidados dentro de los términos legales y avalar la orden de archivo para la firma del Gerente Liquidador.
- 4) Atender y responder consultas, recursos y peticiones que se le formulen de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
- 5) Recomendar las acciones a seguir para la cabal solución de los asuntos jurídicos contractuales y laborales, dentro de los parámetros y plazos legales en busca siempre de la protección de los intereses del INAT EN LIQUIDACIÓN,
- 6) Apoyar al grupo de Recursos Físicos en la transferencia de bienes muebles e inmuebles para el incoder y para otras entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del poder publico, llevando a cabo la elaboración de los respectivos actos administrativos.

inat

Instituto nacional
de adecuación de tierras

7. Preparar y revisar informes, oficios y documentos que deban ser remitidos por las dependencias de la entidad a juzgados, a otras autoridades o a entidades públicas y privadas.
8. Coordinar y vigilar el desarrollo de los diferentes procesos judiciales o administrativos adelantados por o en contra del INAT EN LIQUIDACIÓN, en las diferentes jurisdicciones, así como a los abogados apoderados para llevar la representación del INAT EN LIQUIDACIÓN.
9. Asesorar y coordinar todas las actividades relacionadas con la presentación de informes, actas y acuerdos de la junta liquidadora.
10. Elaborar conceptos y prestar asesoría en materia laboral a las dependencias del Inat en Liquidación que así lo requieran.
11. Dar respuesta dentro de los términos legales a los derechos de petición, tutelas o las solicitudes que hagan las personas según los procedimientos establecidos, especialmente los referentes a Laboral Administrativo.
12. Dar cumplimiento a los fallos proferidos por los despachos judiciales en los cuales se ha condenado a la entidad a pagar pensión sanción a exfuncionarios con la inclusión en nómina mientras se realice la conmutación pensional.
13. Representación judicial de la entidad en los procesos donde el Inat es parte los cuales cursan en los despachos judiciales de Atlántico y Magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el veintinueve (29) de Diciembre de 2006.


LUIS EDUARDO GOMEZ GALLEGO
Gerente Liquidador
INAT EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICACIÓN LABORAL / CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo, **FABIÁN OSORIO VAQUÉN**, mayor de edad, arquitecto, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.904.037**, portador de la Matrícula Profesional No. **A22012011-80904037**, con fecha de expedición **03 de febrero de 2011**, actuando en calidad de contratante y responsable de los proyectos relacionados, **CERTIFICO**:

Que el abogado **CÉSAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.807.703** y Tarjeta Profesional No. **116.402** del Consejo Superior de la Judicatura, ha prestado servicios profesionales de **asesoría jurídica, acompañamiento y defensa en procesos sancionatorios contractuales**, derivados de actividades relacionadas con los siguientes proyectos:

1. Obra: Edificio H51

Dirección: Carrera 80H No. 51-36, Bogotá D.C., Colombia

Periodo: 13 de diciembre de 2021 a 4 de marzo de 2024

2. Conjunto Pacoli – Construcción de casas campestres

Ubicación: Municipio de Nilo, Cundinamarca

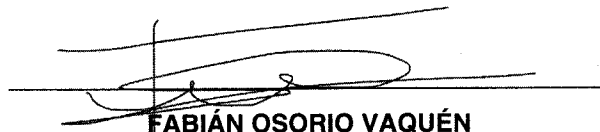
Periodo: 3 de febrero de 2019 a 3 de febrero de 2022

El profesional mencionado ha desarrollado dichas actividades con responsabilidad, oportunidad y cumplimiento, brindando acompañamiento jurídico y representación en las actuaciones correspondientes, conforme a los requerimientos del contratante y a las necesidades de los proyectos antes descritos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Se firma en Bogotá D.C., a los 22 de enero de 2026.

Atentamente,



FABIÁN OSORIO VAQUÉN

Arquitecto – Matrícula Profesional A22012011-80904037

C.C. 80.904.037

Dirección: Carrera 18A # 150-42 Oficina 201

Teléfono: 310 625 7499

Correo: arquitectofabian@icloud.com

CONSORCIO BR 2021

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA

El señor César Elquin Mosquera Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.807.703 y tarjeta profesional de abogado No. 116.402 del C. S. de la J., ha brindado asesoría y ha defendido a esta empresa en el proceso sancionatorio contractual relacionado con la siguiente obra civil:

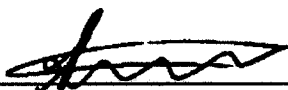
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 175-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LAS INSTALACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL.

Fecha de inicio: 11 de agosto 2022.

Fecha cierre: 11 de octubre 2022.

La asesoría y defensa se ha llevado a cabo en el marco del proceso sancionatorio iniciados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE INGENIEROS en relación con la obra mencionad anteriormente.

La presente certificación se expide a petición del interesado el 11 de Octubre de 2022 para los fines que considere pertinentes.



REINALDO BERMUDEZ PARRA
C.C. 80.844.273 De Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO BR 2021

CONSORCIO RENOVAR 2021

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA

El señor César Elquin Mosquera Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.807.703 y tarjeta profesional de abogado No. 116.402 del C. S. de la J., ha brindado asesoría y ha defendido a esta empresa en el proceso sancionatorio contractual relacionado con la siguiente obra civil:

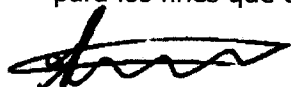
Contrato de interventoría No. 4600091303 de 2021, cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín o en los que este sea parte en una obligación contractual.

La asesoría y defensa se ha llevado a cabo en el marco del proceso sancionatorio iniciados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE INGENIEROS en relación con la obra mencionada anteriormente.

Fecha de inicio: 24 de enero 2022.

Fecha final: 05 de junio 2023.

La presente certificación se expide a petición del interesado el 5 de Diciembre de 2022 para los fines que considere pertinentes.



REINALDO BERMUDEZ PARRA
C.C. 80.844.273 De Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO RENOVAR 2021

Jamundí, 23 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONSTRUCTORA EL CASTILLO S.A., empresa de obras civiles con NIT 805.014.656-2, por medio de la presente certifica que:

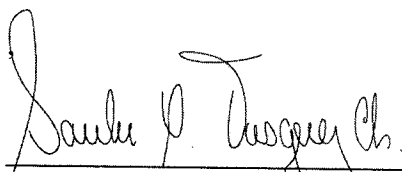
El abogado César Elquin Mosquera Mosquera, con cédula de ciudadanía # 79807703 y tarjeta profesional # 116.402 del C. S. de la J., ha prestado servicios de asesoría y defensa en procesos sancionatorios contractuales a esta empresa, específicamente en los siguientes proyectos:

1. Condominios La Pradera
2. Ciudad Campestre El Castillo expediente 0711-039-005-023-2014

Dichos servicios se han prestado en el contexto de procesos sancionatorios iniciados por La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) CVC= en relación con los proyectos mencionados, demostrando un alto nivel de profesionalismo, compromiso y dedicación en la defensa de los intereses de nuestra empresa.

El señor Mosquera Mosquera, brindo asesoría desde el 10 de enero 2012 hasta el 29 de junio de 2018 y trabajado en estrecha colaboración con nuestro equipo, brindando orientación y apoyo en todos los aspectos relacionados con los procesos sancionatorios, y ha demostrado una excelente comprensión de las normas y regulaciones aplicables.

Se expide este certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



SANDRA XIMENA VÁSQUEZ CH

Dir. Construcciones

Constructora el Castillo S.A.S

NIT 805014656-2

Tel. +57 310 361 23 21

**República de Colombia
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Quibdó**

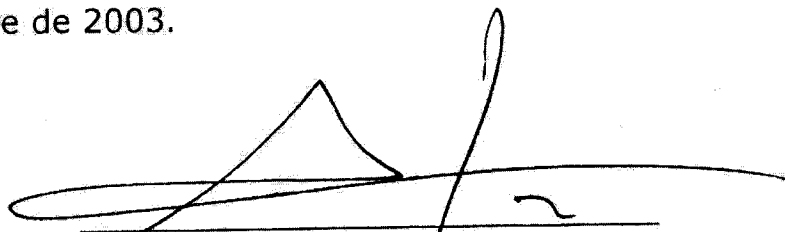


El Secretario de Hacienda Municipal de Quibdó

HACE CONSTAR

Que el Doctor CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79'807.703 de Bogotá, prestó sus servicios como Abogado executor de Cobro Coactivo en el período comprendido entre el primero (1°) de octubre del año 2002 al treinta (30) de marzo de 2003.

Se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Diciembre de 2003.



HAROLD A. GUISADO ORTEGA

César Elquin Mosquera Mosquera
Abogado Especialista
Asesorías jurídicas en asuntos Laborales, Administrativos, Ambientales y Civiles.
Dirección: Carrera 6 N° 14 – 98, oficina 904, tel. 3421852 de Bogotá.
Celular: 3116056580 – Email: cesarelquin@hotmail.com

El Representante Legal (GERENTE) de la firma CONSULTORES JURIDICOS ESPECIALIZADOS
MOSQUERA MOSQUERA S. A. S., N. I. T.: 900513029-1.

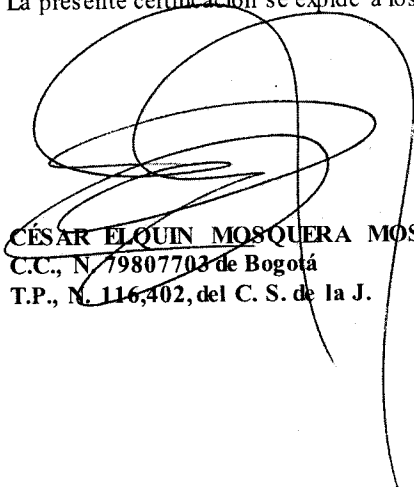
HACE CONSTAR

Que el Doctor **CÉSAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79807703 de Bogotá, es el socio - fundador y representante legal de la firma CONSULTORES JURIDICOS ESPECIALIZADOS MOSQUERA MOSQUERA S. A. S inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá el 10 de febrero de 2012.

Que el Dr. **CÉSAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA**, como representante legal de la firma desempeña las siguientes funciones:

- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- Realizar transacciones comerciales.
- Representar la sociedad, firmar y ejecutar contratos por sumas autorizadas por el único socio y quien a la vez figura como representante legal de la sociedad.
- Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad
- Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad.
- Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo.
- Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones.
- Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean beneficio de la sociedad.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2023.



CÉSAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA
C.C., N. 79807703 de Bogotá
T.P., N. 116,402, del C. S. de la J.

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Respetados señores:

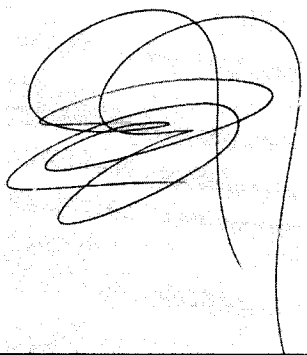
CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.807.703**, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar comedidamente se gestione mi afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) para efectos de la ejecución del citado contrato, conforme a lo establecido las normas que regulan la afiliación de contratistas independientes.

Para tal efecto, informo que actualmente me encuentro afiliado y activo en riesgos laborales a través de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (ARL Positiva)**, bajo la modalidad de Independiente con Contrato y clase de riesgo II. Con el fin de que la entidad registre y confirme la novedad correspondiente para el contrato en mención.

En caso de requerirse el diligenciamiento de algún formato adicional, la actualización de la fecha de inicio de contrato ante la ARL, o cualquier otro trámite a cargo del contratante para formalizar la afiliación y su respectiva cobertura durante la vigencia del contrato, agradezco indicarme el procedimiento a seguir.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 79.807.703

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA: Prestación de servicios profesionales en derecho, para apoyar jurídicamente a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Unidad de Gestión General que le sean asignados.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO **MOSQUERA MOSQUERA CÉSAR ELQUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.807.703 en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de identificado con NIT, proponente que participará en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL QUE LE SEAN ASIGNADOS**, suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente



03-SPC3710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
 - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 5
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código: GO-F-039
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de julio de 2026.



MOSQUERA MOSQUERA CÉSAR ELQUIN

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DEL PROPONENTE



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, Cesar Elquin Mosquera Mosquera mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79807703 expedida en Bogotá D.C. en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato Prestación de servicios de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co; antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica:
<https://wasedeeselectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés días del mes de julio del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



CO-SO6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024



CÉSAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 79.807.703

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "



CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299517170**



PIB

21:05:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79807703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

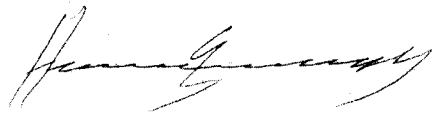
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 21:07:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79807703
Código de Verificación	79807703260715210722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:54 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79807703

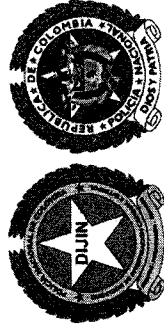
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA MOSQUERA CESAR ELQUIN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 09:11:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 79807703 y Nombre: **CESAR ELQUIN MOSQUERA MOSQUERA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de validación No. **143947640**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y Patria

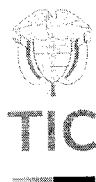
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

515 9000



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79807703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 08:13 PM



Código Verificación: **V7H2WF1RCZ**

Válida hasta: **22/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

